



14° Ord.
Expte. N° 11-09-56450

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 381/2009

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia para las asignaturas Sistemas de Información Contable II y Sistemas de Información Contable III, elevado por la alumna de esta Facultad, Cinthia Verónica Rodríguez Buss;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° E-11/2009 ingresó a esta Facultad con pase por equivalencias proveniente de la Universidad Nacional de La Pampa;

Que los Profesores que integran la Comisión de Equivalencia ratifican sus dictámenes anteriores; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

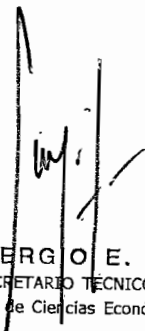
RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia con relación a las asignaturas Sistemas de Información Contable II y Sistemas de Información Contable III, formulado por la alumna de esta Facultad, Cinthia Verónica Rodríguez Buss (DNI N° 31.942.757).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS